

**ONCI-PA IL INFORME DE LEY CONSOLIDADO SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
5. LIMITACIONES DURANTE EL SEGUIMIENTO
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

### **1. PRESENTACIÓN.**

En el marco del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2020, aprobado por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No. 1 del 29 de enero de 2020, la Oficina Nacional de Control Interno ONCI, incluyó la realización del Informe de Ley-Seguimiento a las Políticas de Austeridad y Eficiencia del Gasto de la Universidad Nacional de Colombia, el cual se realiza por trimestres.

La Universidad Nacional, definió en la Resolución de Rectoría 407 de 2004, los principales lineamientos sobre las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público, los cuales fueron adaptados de las normas expedidas por el Gobierno Nacional.

La norma universitaria, estableció en el artículo 15 que la Oficina Nacional de Control Interno verifica el cumplimiento de tales disposiciones. En virtud de tal mandato, la ONCI prepara y envía a la Rectoría un informe trimestral donde se reporta su cumplimiento, lo mismo que las recomendaciones a las que haya lugar. El presente informe de ley consolidado, contiene las verificaciones realizadas por la ONCI para el tercer trimestre de 2020 (julio, agosto y septiembre).

### **2. OBJETIVO GENERAL.**

Evaluar la aplicación de la Resolución de Rectoría 407 del 21 de abril de 2004, mediante la verificación de las normas y procedimientos institucionales vigentes, con el fin de identificar oportunidades de mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la austeridad y eficiencia del gasto público de la Universidad Nacional de Colombia.

### **3. ALCANCE.**

Para la realización del informe de seguimiento, se consideraron las operaciones realizadas en el Nivel Nacional, Unisalud y la totalidad de las Sedes: Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, La Paz, Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco. De igual forma, las verificaciones se realizaron sobre los objetos contractuales de la totalidad de contratos. Sobre las órdenes contractuales OC, se tomaron las superiores de \$5 millones. Se excluyeron las órdenes contractuales OC elaboradas en el marco de la ejecución de proyectos de Extensión. En el seguimiento no se presentaron limitaciones en el alcance.

### **4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

Es importante comentar que, por el alto volumen de operaciones realizadas por la Universidad, se acudió a la utilización de la herramienta estadística denominada Muestreo Aleatorio Simple (MAS), para el cual se definió un criterio de confianza del 95%.

Para el seguimiento, se tuvieron en cuenta los siguientes datos:

Número de contratos verificados: .....	28
Número de órdenes contractuales realizadas: .....	3.194
Muestra obtenida del MAS: .....	584
Tamaño de la muestra general: .....	18%

**4.1. Cumplimiento de la Resolución de Rectoría 407 de 2004.**

En el Nivel Nacional, Unisalud, Sede Andinas y de Presencia Nacional, para el período analizado del 1 de julio al 30 de septiembre de 2020, se elaboraron 28 contratos por valor de \$ 34.731.918.549. De la verificación realizada, se concluyó que los objetos contractuales se ajustan a las políticas de austeridad definidas por la Universidad.

Frente a las órdenes contractuales OC, el volumen de operaciones realizadas fue el siguiente:

Tabla 1. Órdenes elaboradas y tamaños de muestra del Nivel Nacional, Sedes Andinas y de Presencia Nacional

Concepto	Nivel Nacional	Sede Bogotá	Unisalud	Sede Medellín	Sede Manizales	Sede Palmira	Sede La Paz	Sede Amazonía	Sede Caribe	Sede Orinoquía	Sede Tumaco	Total
Órdenes base del muestreo	338	1528	49	785	174	76	41	46	48	76	33	3.194
Tamaño de la muestra	39	176	6	90	20	9	41	46	48	76	33	584
% muestra/sede	12%	12%	12%	12%	11%	12%	100%	100%	100%	100%	100%	18%

Fuente: SGF QUIPU – Tabla elaborada por la ONCI

- Nivel Nacional y Unisalud Sede Bogotá: De las 387 OC que se realizaron en el Nivel Nacional y Unisalud, se revisaron en detalle 45 órdenes (12%). Se encontró que la totalidad de los casos verificados en el Nivel Nacional y Unisalud se ajustaron en sus objetos contractuales a las políticas de austeridad en el gasto público de la Universidad.
- Sede Bogotá: De 1528 OC realizadas se verificaron en detalle 176 órdenes, que representó el 12% del total de OC elaboradas. En la revisión, se observó que los objetos contractuales suscritos, se enmarcan en las políticas definidas por la Universidad en la Resolución de Rectoría 407 de 2004.
- Sede Medellín: La Sede elaboró 785 OC de las cuales se hizo verificación en detalle de 90, (12%). La ONCI observó cumplimiento a la normativa universitaria, ya que los objetos contractuales verificados en la muestra, se desarrollan en atención de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que tiene el Nivel Nacional de la Universidad
- Sede Manizales: En la Sede se elaboraron 174 OC, de las cuales se seleccionaron 20 que representan el 11% del total. La ONCI observó en cada uno de los objetos contractuales y la justificación de las mismas, adecuada sujeción a la Resolución de Rectoría 407 de 2004. En tal sentido, no fue necesario solicitar información adicional a los supervisores de las órdenes contractuales.
- Sede Palmira: La Sede elaboró 76 OC de las cuales se revisaron en detalle 9 que corresponden al 12% del total. En la verificación detallada, no se evidenciaron situaciones que puedan comprometer a la Sede Palmira en posibles violaciones de la Resolución de Rectoría 407 de 2004, en el período analizado, ya que las erogaciones realizadas se ejecutan en el marco del cumplimiento de los procesos misionales, de apoyo y estratégicos de la Universidad.
- Sedes Amazonía, Caribe, La Paz, Orinoquía y Tumaco: En las sedes se verificó la totalidad de las 244 OC elaboradas. En Revisión a los objetos contractuales, se observó adecuado cumplimiento a las políticas definidas en la Resolución de Rectoría 407 de 2004. En tal sentido, las erogaciones se ejecutan en atención y cumplimiento de los procesos misionales, de apoyo y estratégico de la Universidad.

**4.2. Situación de los Procesos Disciplinarios.**

La ONCI solicitó a las Oficinas de Veeduría Disciplinaria información al respecto. La Veeduría Disciplinaria Sede Bogotá mediante B.OVD- 2202-20 de octubre 14 de 2020, con respecto al trimestre julio - septiembre de 2020, indicó "(...) se encontró el trámite TDB-093-2020, en etapa de indagación preliminar, apertura con auto 402 de 13 de julio de 2020. (...)".

Para las restantes sedes de Medellín, Manizales y Palmira, el reporte enviado por las Oficinas de Veeduría Disciplinaria, indica que, en ninguna de estas sedes, se están adelantando investigaciones disciplinarias, contra servidores públicos por presuntas violaciones de las normas internas de austeridad en el gasto público, y tampoco existen procesos pendientes de adelantarse. Vale la pena referenciar que dichas oficinas son autónomas para verificar los registros de las operaciones generadas en cada unidad ordenadora de gastos, y a su criterio podrán iniciar de oficio o por solicitud de alguna dependencia, las indagaciones frente a un hecho presuntamente violatorio de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

#### **5. LIMITACIONES DURANTE EL SEGUIMIENTO.**

En desarrollo del seguimiento de ley, no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

#### **6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.**

De acuerdo con los protocolos definidos por la ONCI, no se aplica la metodología de valoración de la efectividad, debido a que se trata de un seguimiento a una norma interna, y no a un proceso.

#### **7. ZONA DE RIESGO GENERAL.**

En el seguimiento no se presentaron observaciones, por lo tanto, no se categorizaron en la escala definida por la ONCI.

#### **8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.**

En el presente seguimiento, la ONCI no realizó traslados de riesgos a otras instancias o entes de control interno o externo.

#### **9. CONCLUSIONES.**

- Las verificaciones realizadas por la ONCI, de acuerdo con la muestra seleccionada, permiten inferir que las erogaciones hechas en el Nivel Nacional, Unisalud, en las Sedes Andinas y de Presencia Nacional, para el período que se reporta, en general, se ajustan al cumplimiento normativo institucional y se realizan en el marco del objeto misional Universitario.
- Para los Contratos suscritos, se observó que la totalidad de los mismos se enmarcan en las políticas de austeridad definidas por la Universidad. De igual manera, las Órdenes Contractuales verificadas en la muestra seleccionada con criterios estadísticos, se ajustan a las políticas definidas en el marco de la Resolución de Rectoría 407 de 2004.

En tal sentido, tanto los contratos como las órdenes contractuales, se desarrollan en cumplimiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que tiene las sedes de la Universidad. Por lo anterior, no se dio traslado a las instancias disciplinarias correspondientes, sobre posibles o presuntas violaciones a las normas de austeridad en el gasto de la Universidad.

- Es importante aclarar que las Oficinas de Veeduría Disciplinaria en el Nivel Nacional y en las Sedes, son autónomas para verificar los registros de las operaciones generadas en cada unidad ordenadora de gastos, y a su criterio, podrán iniciar de oficio o por solicitud de alguna dependencia, las indagaciones frente a un hecho presuntamente violatorio de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.
- Finalmente, la Oficina Nacional de Control Interno, sugiere a los diferentes ordenadores del gasto de la Universidad, mantener los criterios y políticas de austeridad dictados desde la Rectoría. Igualmente, la ONCI recomienda a todos los ordenadores del gasto y supervisores de los contratos y órdenes contractuales, continuar fortaleciendo la adopción de auto-controles que permitan a los servidores de la Universidad, tanto docentes como administrativos; lo mismo que a los contratistas, desarrollar sus labores bajo criterios de pertenencia institucional, protegiendo los recursos y los bienes públicos, lo mismo que su adecuado uso.

#### **INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:**

Asesores: Sede Palmira: Emilse Quiñones Izquierdo; Sede Manizales: Javier Eduardo Hincapié Piñeres; Sede Bogotá, Nivel Nacional y Sedes de Presencia Nacional: Santiago Alejandro García Guevara, Hebert Fula Hernández; Sede Medellín: Luis Fernando Bañol Betancur.

#### **REVISADO POR:**

Profesor ÁNGEL MÚNERA PINEDA  
Jefe ONCI.